

Importantes Conquistas en P.B.C.

En el mes de febrero de este año inició sus actividades ILASA (PBC), una planta dependiente de IKA-Renault ubicada en Vélez Sársfield al 2600, en las instalaciones donde funcionaba Visconti-McFall.

Aquí, 150 operarios —en una fábrica programada para 450 obreros— realizan maquinado y armado de asientos de toda la línea de IKA, defensas de paracolpe para Citroen, existiendo también secciones destinadas a miscelánea de Tapicería y a fabricación de plásticos, proceso este último que aún se encuentra en etapa de experimentación y ensayo.

En esta planta se organizó el Cuerpo de Delegados en el mes de junio, trabajando —como lo indica el carácter de las tareas— en forma orgánica e integrada en el Sindicato de Mecánicos; así, normalizada la si-

tuación gremial de estos compañeros, las reivindicaciones existentes dieron muy pronto lugar a la lucha.

CONVENIO ARBITRARIO

El hecho es que, con ILASA (PBC), la patronal trató como siempre de formalizar sus maniobras y trampas a los trabajadores; en primer término, la Empresa intentó hacer vigente el Convenio de ILASA (Pajas Blancas). Los compañeros se negaron a ello, aduciendo como es justo que las tareas en ambas fábricas son distintas y no se las puede homologar; en tal sentido, el Cuerpo de Delegados elaboró un anteproyecto de Convenio, que el Gremio elevó al Ministerio de Trabajo y aún no recibió respuesta alguna.

Entonces, ante el hecho de que la solución exigiría un pla-

zo más o menos largo, la Comisión Ejecutiva y la CIR —con mandato de asamblea y de los Delegados en conjunto— reclamó a la patronal un ajuste de emergencia, que el sector empresario negó fundamentando para ello la necesidad de formar una Comisión de "interpretación del Convenio".

Esta alternativa claramente dilatoria de parte de IKA-Renault, junto a la vigencia de otras irregularidades en los órdenes insalubridad, contratados, ritmo de producción y carencia de clínica en planta, además del problema salarial, condujeron a los compañeros a iniciar medidas de lucha. Enfrentada a la movilización, la Empresa se allanó a las tratativas, pero sin dejar de lado su actitud autoritaria y falaz, buscando siempre ganar tiempo; estos forcejeos no atenúan, en cambio la movilización, siguiendo el combate de los mecánicos de ILASA (PBC).

ACUERDO DE PARTES

Ante esa realidad, finalmente, la patronal se avino a firmar un acuerdo de partes que, sin lugar a dudas, implica una evidente serie de conquistas para los trabajadores.

En primer término, el acta del acuerdo indica que se realiza una descripción de tareas, asimilando a la misma los trabajos que son distintos a ILASA (Pajas Blancas); de acuerdo a di-

cha descripción, se concreta una reclasificación general, válida desde el día 1º de octubre. En cuanto a los salarios, éstos se efectivizan según la categoría establecida en relación a las reclasificaciones, percibiendo en forma inmediata al reajuste de los doce meses; además el reajuste de los 18 meses, cada compañero que actualmente se desempeña en esa fábrica, lo percibirá a los 10 meses de trabajar en la misma.

También especifica el acta el aumento de 20.000 pesos (ley 20517) y la diferencia con retroactividad al 1º de junio será liquidado computándose 174 horas; en tanto que el aumento de emergencia retroactivo al 1º de octubre es del 30%. El personal que ingrese luego del 1º de octubre de 1973 quedará bajo las antigüedades reales y efectivas, siendo asimismo una conquista real de este acuerdo el hecho de que la Empresa deja sin efecto las amonestaciones colectivas que había aplicado en represalia a la actitud combativa de los compañeros.

En definitiva, este proceso ha sido sumamente útil porque ha abierto el camino de la movilización y la lucha, ha sido un ejercicio concreto de unidad combativa y de inserción en el Gremio y, finalmente, lo ocurrido posibilitó las primeras conquistas de los trabajadores de ILASA (PBC), que sin duda no serán las últimas en el marco del conjunto de los mecánicos de Córdoba.

Nuestro Periódico

Tal como anunciamos en el documento que tiene fecha 22 de octubre, la prensa del Sindicato trabajará de aquí en más con un plan que la haga más útil, ágil y dinámica. Con tal motivo, quincenalmente, saldrá un periódico como el presente, aparte de otras publicaciones y volantes eventuales. Asimismo, mediante el aporte de las CIR, se cubrirá lo más exhaustivamente posible lo que suceda en las plantas, abriéndose estas páginas a los problemas de todos los mecánicos. Por otro lado, también la Secretaría de Prensa del Gremio está abierta a cualquier compañero Delegado, o simplemente trabajador, que desee aportar elementos, artículos o ideas a nuestro periódico, que por ser el SMATA es de TODOS. Los errores, evidentemente, no se corregirán desde el principio, pero con el correr de la experiencia esperamos ir afirmando un medio que, aparte de servirnos, nos enorgullezca en el marco del movimiento obrero.

ESCALA DE JORNALES DE LA PLANTA INDUSTRIAL ILASA DIVISION P.B.C.

ESCALA 12 MESES (PARA EL PERSONAL ACTUAL)

		12 Meses	18 Meses
Cat. 3	5,3924+1,149+4,545%	\$ 6,8391	\$ 7,3322 (10Op.)
Cat. 4	5,7113+1,149+4,545%	\$ 7,1725	\$ 7,6837 (75Op.)
Cat. 6	6,0767+1,149+4,545%	\$ 7,5545	\$ 8,0997 (22Op.)
Cat. 7	6,8943+1,149+4,545%	\$ 8,4093	\$ 9,0581 (1 Op.)
Cat.11	7,5158+1,149+4,545%	\$ 9,0590	\$ 9,7731 (—)
Cat.12	8,2518+1,149+4,545%	\$ 9,8284	\$ 10,6820 (12Op.)
Cat.13	8,8778+1,149+4,545%	\$ 10,4827	\$ 11,3501 (3 Op.)
Cat.14	9,3579+1,149+4,545%	\$ 10,9848	\$ 11,9435 (—)

LEY DE ASOCIACIONES PROFESIONALES

Sigilosamente, entre gallos y medianoche, la CGT nacional elaboró un proyecto de modificación a la actual Ley de Asociaciones Profesionales, que rige la vida de los sindicatos; el texto luego fue corregido levemente en el Ministerio de Trabajo y así pasó al Parlamento para su sanción. Cuando surgió a la luz pública, y se conoció su contenido lleno de trampas para los trabajadores y limitaciones a la democracia sindical, comenzaron a surgir voces de lucha; en tal sentido las expresiones han sido muy concretas. Todas las organizaciones combativas de la clase obrera se pronunciaron en contra del proyecto: la Juventud Trabajadora Peronista (JTP) hizo una manifestación de 7.000 militantes el pasado día 5 frente al Congreso en la Capital Federal, y de la misma forma también se movilizaron otros sectores antiburocráticos y anti-imperialistas. Por su parte, en Córdoba, SMATA, Luz y Fuerza, Perkins, Asociación Gremial del Poder Judicial, Petroleros Privados, Viajantes, Unión Obrera Gráfica, el MRS del Calzado, las Comisiones Provisorias de la Construcción y ATSA, el Frente de Trabajadores Municipales, las CIR de Concord y Materfer, las agrupaciones 26 de Mayo de esas plantas y la Agrupación de Abogados remitieron un telegrama a los presidentes de los bloques de ambas cámaras del Congreso Nacional, solicitando "suspensión del tratamiento" del proyecto, hasta que el mismo sea discutido por las bases trabajadoras de todo el país. Al mismo tiempo, se sucedían otros pronunciamientos, y el Movimiento Nacional Intersindical proponía su propio anteproyecto ante el Parlamento. Afirmando sobre las reformas, en el Diario "El Mundo", nuestro Secretario General, compañero René Salamanca: "Creemos que la ley 14455 debe modificarse teniendo en cuenta que en la actualidad es deficiente, pero no en la forma que se pretende hacerlo. La modificación debe ser sobre la base de la democratización, garantizando el respeto a la voluntad de los trabajadores".

Así se ha formado un amplio frente de lucha, dispuesto a que este proyecto antiobrero no lleve a concretarse; con tal motivo ofrecemos a continuación a los mecánicos un informe sobre esa modificación y sus consecuencias, que adelanta una serie de notas que próximamente se publicarán en nuestro periódico sobre el tema de la legislación que debe regir a nuestras organizaciones.

LAS PRÁCTICAS BUROCRÁTICAS

El tema de la necesidad de la reforma de la Ley 14455, que establece el régimen legal de las Asociaciones Profesionales de Trabajadores ha cobrado una particular actualidad a partir de la reinstauración de las instituciones democráticas.

La ley vigente fue sancionada durante el gobierno frondizista (el 24 de setiembre de 1958), siendo reglamentada en distintas ocasiones; principalmente a través de los Decretos 969/66 (gobierno de Illia) y 2.477/70 (Dictadura).

En el transcurso de sus 15 años de vigencia las organizaciones sindicales argentinas y el conjunto de los trabajadores hemos tenido que atravesar por diversas situaciones, tanto en lo que se refiere al propio funcionamiento interno de los sindicatos, como a las relaciones con los gobiernos de turno y las respectivas patronales.

Es así que en los últimos años se han ido generalizando una serie de prácticas en la mayoría de los sindicatos —bien conocidas por todos los trabajadores—. Las violaciones a elementales normas de democracia gremial (fraudes electorales, desconocimiento de las asambleas de afiliados, etc.); las prácticas desleales que impunemente realizan las patronales (cesantías y desconocimiento de delegados sindicales, corrupción y soborno de dirigentes, etc.) y, apañando todas estas irregularidades, e incluso fomentándolas el Ministerio de Trabajo que, interviniendo gremios, avalando escandalosos fraudes, desconociendo el pronunciamiento de los afiliados, ha venido siendo un fundamental instrumento utilizado por las patronales y los gobiernos para to-



ROGELIO CORIA: Prototipo del "dirigente" que el proyecto de Ley de la Burocracia Sindical pretende perpetuar. Comenzó su actividad sindical como peón de albañil. Los últimos años de su mandato en la UOCRA los realizó siendo al mismo tiempo PATRON DEL GREMIO DE LA CONSTRUCCION (co-propietario de la firma TUCON). Es propietario de un lujoso departamento en pleno Barrio Norte valuado hace ya varios años en más de 40 millones de pesos!



RUBENS SAN SEBASTIAN. Modelo de Ministro de Trabajo al servicio de las patronales. Su método preferido: intervenir sindicatos, y organizar luego "elecciones" que "legalizaran" a las intervenciones. El actual proyecto elevado por el P.E. transfiere parte de esas "funciones" a las direcciones burocráticas; y al mismo tiempo, amplía las atribuciones intervencionistas del Ministerio de Trabajo en los sindicatos, como si éstos fueran una dependencia del Estado en lugar de la organización natural de los trabajadores.

da esta política que nada tiene que ver con los auténticos derechos de los trabajadores.

En una situación como ésta, resulta fácil comprender la relativa comodidad en que se mueven las patronales para cercenar conquistas duramente conseguidas por los trabajadores argentinos. Asimismo, se puede comprobar por qué estas direcciones sindicales antiobreras ven con alarma el crecimiento en el seno del Movimiento Obrero Organizado de corrientes y poderosos movimientos de bases que exigen una plena participación en la vida de sus respectivos gremios, y que en numerosos casos reconquistan para los trabajadores las organizaciones sindicales.

CARACTER DE LA MODIFICACION

De allí que a los dirigentes burocráticos ya no les basta la actual ley 14455, dado que la misma no los garantiza suficientemente su permanencia al frente de los sindicatos en contra de la voluntad de las bases (es decir, en forma ilícita), y por ello plantean su modificación, con el objetivo de aferrarse más aún a los sillones, a las coimas, a las prebendas con que las patronales premian sus traiciones a los obreros.

La modificación de la actual Ley interesa a los trabajadores pero fundamentalmente para facilitar la batalla por reconquistar los sindicatos y ponerlos al servicio de nuestros intereses,

colocando en sus direcciones a compañeros honestos, capaces, representativos del sentir del conjunto y defensores consecuentes de nuestros derechos.

Nadie discute, entonces, la necesidad de una reforma de la actual Ley de Asociaciones Profesionales.

Lo que ha motivado la alarma de la inmensa mayoría de los trabajadores argentinos es el Proyecto de Ley oscuramente elaborado por "asesores" de la CGT Nacional y que posteriormente el Ministerio de Trabajo, con algunas correcciones, presentara al Congreso Nacional.

La alarma se justifica desde el mismo momento en que la elaboración de dicho proyecto fue realizada en forma más secreta que si se tratara de una operación militar. Ninguna organización sindical (y mucho menos los trabajadores) tuvo participación en el mismo, y sólo lo conocimos cuando fue presentado al Parlamento.

¿Por qué tanto misterio? Por la sencilla razón de que sus autores han elaborado una reglamentación "legal" en la que se elimina todo vestigio de democracia sindical, perfeccionando a tal extremo los mecanismos del fraude y el aparato burocrático-estatal de los sindicatos argentinos, que resultaría muy difícil (casi imposible) eliminar a esos dirigentes traidores de las direcciones sindicales, utilizando dichos medios "legales".

LAS TRAMPAS CONCRETAS

Próximamente analizaremos a fondo algunas de estas trampas con las que se pretende eternizar a la burocracia sindical. Como ejemplo, diremos que el artículo 13º consagra la eliminación de las Asambleas generales de afiliados, como órgano donde reside la soberanía sindical; en el artículo 34º se autoriza la intervención de gremios y sindicatos por parte de las direcciones nacionales de los mismos, o la CGT, y así sucesivamente.

Los trabajadores conocemos bien el sentido último de toda restricción a las normas de la democracia sindical: entregarnos atados de pies y manos a las patronales, para que puedan acrecentar sus jugosas ganancias a costa de un mayor sacrificio de la clase obrera. Por eso se hace imprescindible que tomemos conciencia de la importancia de lograr, mediante la movilización y el esclarecimiento y la lucha, que las modificaciones que el Parlamento elegido por el pueblo introduzca a la Ley de Asociaciones Profesionales, contemple los reales y auténticos intereses de los trabajadores.

Contra las Amenazas

Durante el cumplimiento del contrato de trabajo, la prestación de este, puede verse interrumpida, por alteración de la salud del trabajador.

Desde el punto de vista jurídico pueden considerarse dos situaciones perfectamente delimitadas: a) la "ENFERMEDAD INCULPABLE"; b) el "ACCIDENTE DE TRABAJO". Dos leyes nacionales se ocupan, una en cada caso, de establecer las prestaciones a cargo del patrón, la N° 11.729 para el caso de las "enfermedades inculpables" y la N° 9.688 para el de los "accidentes del trabajo". Como veremos más adelante el concepto de accidente de trabajo es amplio e involucra también cierto tipo de enfermedades. Entre tanto veamos que debe entenderse, y cuáles son las previsiones de la ley que contempla la "enfermedad inculpable".

LEY 11.729

En el supuesto de que un trabajador no pueda prestar su fuerza de trabajo por encontrarse enfermo, esta ley establece que su patrón está obligado a pagarle el importe total de sus jornales o sueldos durante determinado tiempo.

El tiempo en que el trabajador tiene derecho a dichas pagas, sin prestar servicios, son tres meses en el caso que la antigüedad no exceda los diez años, y seis meses cuando es mayor de diez años.

Algunos convenios colectivos de trabajo han pactado términos mayores que los establecidos por la ley, pero, a su respecto, hay que supeditarse a lo que en cada rama de actividad disponga el convenio de trabajo particular. La norma general es la referida en el párrafo anterior.

Una vez cumplido el término de 3 o 6 meses, el empleador tiene la obligación, aunque ya sin pago, de guardarle el puesto al trabajador, durante el término de un año. Debe tenerse en cuenta, que el año de reserva del puesto, comienza a contarse a partir del momento en que cesa el pago de jornales, es decir en el caso de menor antigüedad, a partir del cumplimiento del tercer mes, y en el caso de antigüedad de más de 10 años, a partir del cumplimiento del sexto mes. Esto equivale a decir que una enfermedad común, abre una relación especial entre patrón y dependiente que puede durar 15 o 18 meses según la antigüedad: 3 o 6 meses pagos, y luego, en ambos casos, 12 meses de reserva sin pago.

Si dentro del año de espera o reserva del puesto, el trabajador se cura, y reúne las condiciones para retornar a su ocupación an-

terior, el patrón está obligado a reintegrarlo a sus tareas habituales.

Es necesario señalar que los períodos pagos, por una misma enfermedad, aun cuando sean en distintos años suman entre sí, a los efectos del cumplimiento de los plazos. Por ejemplo si un trabajador padece de una enfermedad crónica al hígado que le impide trabajar durante este año un mes y medio, y el próximo año por la misma enfermedad falta quince días; el mes y medio, se suma a los quince días, y así sucesivamente hasta que se cumple el término de los 90 ó 180 días. Por el contrario, si un trabajador, permanece inhabilitado durante este año, por el término de tres meses, vale decir el máximo por una afección determinada, al corazón supongamos, y recuperado de ésta se reincorpora, y tiene luego una enfermedad distinta, a los riñones supongamos, estas dos enfermedades, aun cuando han ocurrido en el mismo año, por ser distintas, originan dos períodos de licencia paga. En conclusión, las licencias pagas por una misma enfermedad se suman hasta que completan los términos; las licencias por enfermedades diferentes no se suman entre sí, aun cuando ocurren en el mismo año.

La enfermedad inculpable se refiere concretamente a que la misma se ha contraído sin que el obrero la haya originado o determinado, siendo necesario para que no entre en esta calificación, el hecho de que exista intención por parte del obrero. Esta intención no debe ser eventual sino concreta, es decir el individuo por su voluntad y decisión se genera en su organismo un proceso para conseguir una determinada indemnización. Ese sería el caso de la enfermedad culpable.

Esta apreciación médico-legal debe ser demostrada por el patrón llegado el caso poniendo en evidencia que la situación médica que padece el obrero es por culpa del afectado; en caso contrario entrará en el concepto de enfermedad inculpable que la ley 11.729 legisla. Así, enfermedades inculpables han sido por ejemplo lesiones deportivas, enfermedades mentales, por un golpe que llega a afectar la salud mental del individuo, etc.

Asimismo, entra en esta apreciación, los accidentes que se suscitan en la calle, cuando el trabajador está paseando, y aún cuando se den esas circunstancias imprevistas que pueden aparecer en la vida diaria. También están protegidas por la ley las actitudes temerarias porque na-

El actual proceso de profundización de la democracia sindical en nuestro Gremio se realiza dentro de un marco general de lucha concreta, amenazas crecientes y un auge general de movilizaciones y triunfos.

Así, por un lado ya está en marcha la modalidad de trabajo gremial por la que las Comisiones Internas pasan a tener un papel protagónico, convirtiéndose estos organismos y los compañeros delegados en una directa caja de resonancia de las bases en la vida diaria del Sindicato, en cada resolución y cada paso a dar, desde lo administrativo a lo reivindicativo y político sindical.

Este paso adelante, que solidifica la unidad de los mecánicos en este momento clave de nuestro desarrollo, se da al mismo tiempo que en la Asociación de Trabajadores de la Sanidad (ATS) triunfa una lista de compañeros honestos y combativos, claramente alineados en posiciones antiburocráticas y anti-imperialistas. Pero, por otra parte, los jerarcas mantienen su intento de hacer promulgar las reformas antidemocráticas de la Ley de Asociaciones Profesionales, y —a la vez— por otros conductos se continúa amenazando al gobierno de Córdoba y a nuestra CGT combativa.

Entonces, ante este panorama es preciso deslindar los terrenos; el SMATA lucha y pro-

pugna la unidad contra la derecha sindical, el matonaje enmascarado tras el rótulo "Juventud Sindical Peronista" y los pactos concretados a espaldas y contra los intereses de la masa trabajadora. Contra los asesinos del compañero Avila y sus verdaderos instigadores, contra la perpetuación legal de las camarillas antiobreras en los Sindicatos del país, levantamos la unidad de lo honesto, combativo y clasista, que se define como el verdadero andarivel de las bases trabajadoras argentinas.

Y además, más allá de esas definiciones conocidas y aprobadas por la masa mecánica de Córdoba, seguiremos en la consecuente lucha cotidiana; en este terreno, la resolución del conflicto de PBC es —en su medida— un nuevo triunfo del Gremio, que abre a los compañeros de esa fábrica la perspectiva de nuevas conquistas, mientras seguiremos vigilando todas las situaciones y obligando a los monopolios patronales a respetar los Convenios en todos los terrenos y hechos a que ellos nos obliguen. Y esto es así porque, como los mecánicos lo sabemos muy bien, la profundización de la democracia sindical también profundiza la participación de todos, la honestidad y claridad en los métodos y, como natural consecuencia, la multiplicación de los triunfos en el diario batallar contra la explotación, el imperialismo y la dependencia.

die busca la lesión por su voluntad, por ejemplo, un sujeto que se sube a podar un árbol, la rama es muy fina, se rompe y el individuo cae; la actitud podrá ser temeraria, pero la enfermedad es inculpable. También se ha considerado enfermedades inculpables "delirium tremens", lesiones y accidentes sufridas en un obrero que era un beodo habitual y en estado de embriaguez sufre, por ejemplo, una fractura.

Para que la enfermedad sea considerada inculpable es necesario que la misma interrumpa los servicios del obrero en su trabajo. Por eso se exige que los certificados médicos sean claros y definidos, donde se establezca la inhabilitación laboral, porque se puede decir que un individuo padece de afonía y eso no lo inhabilita para trabajar, pero si se trata de una docente, de un profesor, etc. que tiene que hacer uso constante de la voz, en ese caso la afonía sí lo va a inhabilitar para el ejercicio de su profesión; en consecuen-

cia debe hacerse referencia a la persona y al trabajo que realiza.

Otro aspecto en esta temática es el que hace al reposo. Cómo debe cumplirse el reposo. El famoso control de ausentismo puede ser materia de una larga discusión. Se debe señalar si es con reposo o no, y si el reposo es absoluto o relativo. Si el reposo es absoluto debemos entender que es reposo en cama. Si es relativo sabernos que es en determinadas horas.

Para que la enfermedad sea inculpable no importa que se manifieste en horas de esparcimiento o vacaciones. Incluso se interrumpen las vacaciones por la enfermedad inculpable. Entonces el médico debe, también en vacaciones, controlar al personal porque la enfermedad rompe el esquema de las vacaciones ya que éstas se han puesto, precisamente por la ley 11.729 para que el individuo recupere su salud síquica y física, y no la puede recuperar si durante ellas está enfermo.

Nuevos Triunfos en Thompson Ramco

Con el cuento de la "capacitación", la patronal de Thompson Ramco violaba el Convenio Colectivo de Trabajo.

Al realizar los compañeros, tareas de categoría superior, la Empresa, unilateralmente, decidía que el operario debía pasar por un período de "prueba" de seis meses, uno, dos y hasta cuatro años (1), durante el cual, LE SEGUIA PAGANDO DE ACUERDO A LA CATEGORÍA EN QUE REVISTABA ANTERIORMENTE.

Luego de largas tratativas con la Empresa, la Comisión Ejecutiva, conjuntamente con los compañeros paritarios y CIR, obtuvieron que se termine con la

violación al Convenio Colectivo de Trabajo (en su artículo 36) por lo que a partir del 24 de setiembre todos los compañeros están cobrando según la categoría en que *realmente* se desempeñan. Además, se realizó una nueva evaluación de tareas, lo que determinó que varios compañeros fueran reclasificados a la categoría superior. Dejando planteado ante la Empresa que la CIR continúe la evaluación de las diferentes tareas que se realizan en la planta.

En reuniones de la CIR con la Empresa se logró que se realizarán en Planta una serie de mejoras que benefician a los compañeros (Extractores, bebederos, arreglo del Comedor etc)

Grandes Motores Diesel

LAS MANIOBRAS DE LAS EMPRESAS CONTRATISTAS

Como consecuencia del crecimiento constante de la desocupación, día a día aparecen agencias de trabajos temporarios que, manejadas por individuos sin escrúpulos, hacen su agosto sin sufrimiento y la opresión de los trabajadores.

Estas empresas, llámense Manpower, Consulta o Enter Service, no cumplen con ningún requisito legal y sus dependientes están librados a sufrir toda clase de atropellos que van del despido y la firma de recibos en blanco, hasta la falta total de seguros o asistencia médica.

Y como Fiat no es la excepción, en G.M.D. funciona empresa "La Moderna", dirigida por un corrupto elemento llamado LEANDRO ALCANTARA quien diariamente comete todo tipo de arbitrariedades y abusos con los compañeros a su servicio; así, en la prosecución de una política nefasta y aberrante el pasado día martes despidió a un trabajador porque el mismo no se prestaba al juego patronal y se negó a cobrar simples las horas extras.

Asimismo, el Gremio ha entablado un juicio a la Empresa Fiat, donde la hacemos responsable de estos despidos injustificados, dado que los compañeros de empresas contratistas están a las órdenes de los jefes y encargados de G.M.D. y por lo tanto aquí la única responsable de estas situaciones es Fiat, que mediante la contratación de empresas particulares se ahorra millones en mano de obra y

crea una falsa división entre los trabajadores. Con respecto al juicio, para el 22 de noviembre, está prevista una audiencia en la Cámara del Trabajo. Este mal, común en todas las plantas, debe ser definitivamente erradicado y todo obrero que trabaje dentro de una fábrica de jurisdicción del SMATA debe estar contemplado dentro de nuestras Convenciones Colectivas. Sólo así evitaremos la continuidad de una práctica de explotación y oprobio.

Transax

IMPORTANTE CONQUISTA

Desde hacía varios meses la Empresa Transax venía imponiendo una nefasta política, basada en el saqueo de los de por sí ya escasos salarios de los trabajadores; dicha actitud estaba determinada por la negativa de dirección empresaria a efectuar pagos que correspondían por enfermedades y accidentes.

El pasado día martes, la Comisión Interna de Reclamos puso fin a esta situación inaceptable y en reunión extraordinaria con la patronal, logró el pago del 90 % de los haberes caídos quedando para discutir el 10 % restante.

Nueva y concreta demostración de la firme e inquebrantable decisión de los mecánicos de no permitir que ninguna empresa se enriquezca a costa del salario y el sufrimiento de los trabajadores.

Los Despedidos del S.M.A.T.A.

Luego de las elecciones del 11 de Marzo y ante la perspectiva de contar con un gobierno constitucional que representara la posibilidad de dar solución a los innumerables problemas de los sectores populares, el conjunto de los compañeros despedidos por causas políticas y gremiales comenzó su movilización tras el claro y justificado objetivo de lograr la reincorporación a sus lugares de trabajo. La Comisión Ejecutiva, asumiendo plenamente su responsabilidad, brindó su más amplia colaboración e impulsó dentro de los cánones de su accionar todas aquellas medidas y gestiones que marcaran el rumbo hacia el logro de la reincorporación de todos los cesanteados.

Así, tras ese objetivo, se realizaron reuniones del Cuerpo de Delegados, asambleas generales y por fábricas, volanteadas, pegatina de murales, gestiones ante los órganos gubernamentales y ministeriales, recolección de firmas, etc. Todo ello con la participación activa del conjunto de los mecánicos.

La gran masa mecánica tiene plena conciencia de que el accionar del Gremio fue correcto y coherente, es decir se tomó el problema con la seriedad que la importancia del mismo revestía y no se escatimaron esfuerzos ni medios que posibilitaran la solución integral de un grave problema social, cual es la desocupación de innumerables compañeros de lucha.

Sin embargo, la actuación de un grupo de despedidos no fue recíproca y a los efectos de esclarecer a los compañeros de planta se hace necesario hacer un poco de historia: Cuando el Gremio asume la responsabilidad de encauzar el proceso por la reincorporación, estaba formada una Mesa de Trabajo de despedidos del SMATA elegida en una reunión con la participación de los compañeros despedidos y a la cual el gremio continuó apoyando y sosteniendo; v cuyo funcionamiento se llevaba a cabo en el local sindical.

Posteriormente, y con fecha 27 de Julio de 1973, los integrantes de la Mesa de Trabajo elevaron a la Comisión Ejecutiva una nota que textualmente expresa:

"La Mesa de Trabajo de despedidos del SMATA se dirige a Uds, a los efectos de comunicarles que debido a los graves sucesos que son de conocimiento público ha resuelto:

1º) Suspender sus sesiones en el local sindical CON EL FIN DE RESGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LOS COMPAÑEROS. 2º) Proseguir sus actividades en un local que ofrezca las máximas garantías. 3º) A través de la prensa oral y escrita fijaremos nuestro lugar de reunión".

Es decir, los integrantes de la denominada Mesa de Trabajo son los que deciden retirarse del local sindical, en una actitud que no compartimos; primero porque no puede ser otro que el Gremio el lugar de reunión, y segundo porque es inadmisibles que por las causales expuestas, adopten esa actitud. Por una parte, la Mesa de Trabajo solicita —y se les brinda— todo el apoyo de los mecánicos y por el otro se retiran de la sede sindical en "resguardo de su integridad" en una acción no muy clara, dado que los compañeros estuvieron siempre en el combate y cayeron en la lucha.

No obstante, esa posición poco valiente, no fue compartida por los compañeros despedidos que continúan funcionando en 27 de abril bajo la denominación de Comisión de despedidos, habiéndose dado una dirección representativa elegida en asamblea.

Esa es la realidad de la situación de los cesantes; un grupo minoritario y sectario que funciona "en algún lugar de Córdoba" y la mayoría de los compañeros que se reúnen en el local sindical.

Esta crónica no está hecha con el ánimo de dividir, sino con el objetivo de poner las cosas en su verdadero lugar y evitar las confusiones en las bases, sin lo cual no será factible llevar a buen término la lucha por la reincorporación, con la que todo el Gremio se siente identificado.

Una vez más, reafirmamos nuestra firme decisión de lucha en defensa de tan justa reivindicación, conscientes que sólo la participación activa y combativa del conjunto de los mecánicos garantizará el éxito final.

CAMPING DEL GREMIO

SE INAUGURA LA TEMPORADA

La Comisión Ejecutiva informa al conjunto de los compañeros que el próximo 11 de noviembre será inaugurada la nueva temporada del Camping que el SMATA posee en la localidad de Villa Allende.

Para esa oportunidad, nuestra organización habrá de desarrollar un espectáculo artístico con la intervención de numerosos conjuntos y agrupaciones nativistas, cuyo programa será desarrollado a los mecánicos en nuevas informaciones que proporcionaremos más adelante.

Cabe señalar que es nuestra intención hacer de la habilitación del Camping una gran fiesta de unidad y camaradería de los mecánicos, donde más allá de los lazos de trabajo y lucha que nos unen, estrechemos relaciones familiares y de amistad que también cimentan la vida de la clase trabajadora.

La Comisión Ejecutiva, por último, fundamenta a todos los compañeros la elección de la fecha del 11 de noviembre, con motivo de que para ese entonces estarán terminados los trabajos de refacción que en este momento se ejecutan en las instalaciones del Camping.

REVISACION MEDICA

Uno de los inconvenientes más asiduos que se observaron el año pasado en la revisión

médica para el uso del natatorio, estuvo determinado por la verificación de que muchos compañeros presentaban afecciones o enfermedades, que no obstante la escasa gravedad de la misma, lo imposibilitaban para hacer uso de la pileta.

Esto, creó algunas situaciones enojosas con el médico encargado de las revisiones y con los compañeros directivos responsables del Camping que se hace necesario superar y fundamentalmente evitar, ya que la incompreensión de una realidad por parte de compañeros realmente afectados no puede ser motivo de disputas ni de situaciones anárquicas.

Por ello y a los fines de que todos aquellos que presenten una deficiencia física que los inhabilita para la pileta puedan efectuar el tratamiento médico respectivo, a partir del próximo sábado 27 se comenzarán las revisiones médicas; las mismas se llevarán a cabo en nuestro local sindical en los siguientes horarios: Lunes a Viernes de 9 a 11 y de 17 a 19 horas; sábados de 9 a 11 horas.

En lo que respecta a la entrega de carnet para ingreso al Camping y uso del natatorio, informamos a los compañeros que se empezarán a expedir en la Secretaría de Asistencia Social a partir del día sábado 27 en el horario de oficinas.

Recordamos a los compañeros que el carnet se otorga al titular y a su grupo familiar in-

cluidos los padres y que se debe presentar una fotografía tipo carnet para toda persona mayor de siete años; los que tengan carnet del año pasado deben presentarlos para su renovación.

HOTEL DE MAR DEL PLATA

Como es de conocimiento de los compañeros, en la Ciudad de Mar del Plata el Gremio posee un hotel para el uso de los afiliados estando administrado por el SMATA Nacional, quien es quien determina y otorga las plazas para cada Seccional, habiéndose otorgado hasta el momento las plazas correspondientes al interior, exceptuando Cór-

do.

En el último viaje realizado a la Capital se mantuvo una reunión con el Co. Sanguesa, solicitándole una definición sobre el particular dado que hay compañeros que desean hacer uso de esas instalaciones; de acuerdo a las expresiones vertidas por los representantes del Consejo Directivo, en los próximos días recibiremos la información pertinente.

De acuerdo a ello —si la respuesta es favorable— publicaremos las plazas adjudicadas y las fechas correspondientes a los efectos que los compañeros interesados puedan inscribirse.



El compañero Piscitello, Sub Secretario Administrativo, informa al delegado Rodriguez (Forja, Santa Isabel) sobre la marcha de la construcción de la Farmacia Sindical.

Fichas de Afiliación

Es de conocimiento del conjunto de los compañeros las permanentes trabas y dilaciones interpuestas por el Consejo Directivo Nacional ante cualquier trámite o gestión que se deba realizar ante la organización central o ente oficial.

Así, en la prosecución de una mecánica totalmente burocrática, donde el exceso de una mal llamada "organización estatutaria" dilata y frena el normal desenvolvimiento del Gremio en su conjunto, se ha creado un nuevo problema con las fichas de afiliación.

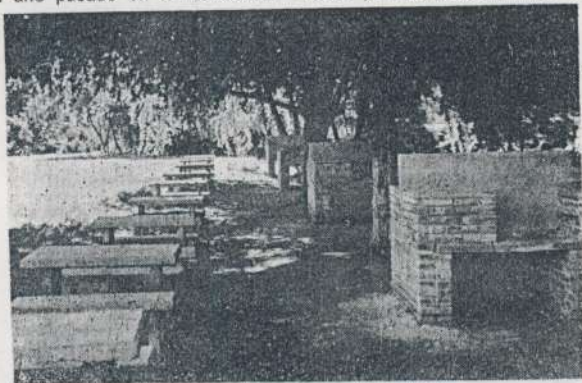
En el curso de un año, y sin motivos valederos, el Consejo Directivo ha modificado tres veces la ficha creando serios inconvenientes en la tarea de afiliación, dado que las fichas que se envían a Buenos Aires en innumerables casos son rechazadas al existir una modificación de las mismas.

Sumándose a esta serie de trabas administrativas ahora se debe dejar en blanco la fecha de aceptación de la afiliación y será el Consejo Directivo Na-

cional el que determinará su aceptación o no, y su posterior comunicación a nuestra Seccional; esto podría ser hasta cierto punto aceptable, aunque nosotros consideramos que cada Seccional debe tener autonomía con respecto a la aceptación del ingreso de nuevos socios.

Lo que ocurre y está plenamente demostrado por 17 meses de práctica administrativa— es que recibiremos esa información con mucho atraso, no pudiendo en consecuencia aceptar como afiliados a los compañeros hasta tanto no receiptemos la notificación pertinente; como se ve, otra resolución sin sentido práctico del SMATA Central y nueva consecuencia negativa del verticalismo estatutario.

Este cúmulo de hechos determinó el rechazo de muchas fichas, siendo necesario citar a los compañeros afectados a los fines de regularizar la situación; asimismo informamos a los compañeros que hayan presentado la ficha de socio sin las fotografías correspondientes, que deben hacerlo a la brevedad.



Los nuevos fogones en el Camping.

C.I.R. de Ika Renault - 3er. Turno

Por considerarlo de mucha importancia y buscando un funcionamiento más orgánico de esta C.I.R. es que recordamos a los compañeros delegados el Art. 65, Inc. "E" del Convenio Colectivo, cuyo texto dice textualmente: "Los días anteriores a los de reunión de C.I.R., la Empresa facilitará que durante cada turno de comida el miembro

de C.I.R. en funciones del Art. 66 Inc. f, instalado en el lugar que se designe en el comedor, recpte los reclamos de los Delegados Titulares quienes dispondrán de 10 minutos posteriores al almuerzo o cena en su turno correspondiente, previa solicitud del pase respectivo a su supervisor, antes de concurrir al comedor".

CHILE Y URUGUAY

EL IMPERIALISMO NOS RODEA

El miércoles 27 de junio de este año, en Montevideo, los militares — hegemonizados por el ejército — ganaron las calles; como resultado de ello, José María Bordaberry quedó como presidente títere de las FF.AA. Además, fueron disueltos los sindicatos, la Central Nacional de Trabajadores y el Parlamento, y comenzó a perseguirse a todos los dirigentes populares, campaña que incluyó el encarcelamiento de Liber Seregni, quien fuera candidato a presidente por el Frente Único. De hecho, fue un golpe de derecha, pro-imperialista, destinado a frenar el auge de las luchas del pueblo uruguayo, con directa ingerencia de especialistas de Brasil y EE.UU.; la fuerza que más resistió fueron los trabajadores, que mantuvieron una huelga general de casi quince días y ocuparon los lugares de trabajo, para finalmente ver minada su resistencia por el aislamiento y la represión.

Dos días después, el 29 de junio, en Santiago de Chile una división de blindados rodeaba el palacio de gobierno, La Moneda, procurando un ensayo general del cruento golpe que derrocaría al gobierno de Salvador Allende. Recién el 11 de septiembre, dos meses y 12 días más tarde del "tancazo" de junio, los militares chilenos lograron la unidad suficiente, la sórdida cohesión como para incendiar a bombas el palacio presidencial, asesinar a Allende, romper la resistencia popular e iniciar un proceso sangriento casi increíble. Ahora en Chile todos los signos de poder popular son borrados decreto a decreto por la Junta de Gustavo Pinochet; las empresas expropiadas se devuelven a los patronos, se congelan los salarios, se disuelve las organizaciones sindicales y políticas del pueblo,

se obliga a los obreros a trabajar cuatro horas más por semana sin pago correspondiente, y por si esto fuera poco se prohíbe — aunque parezca mentira — el uso del término "compañero" en el trato entre personas, buscando golpear al pueblo hasta en sus símbolos más queridos.

Tales hechos significan motivo de aguda reflexión para nosotros, porque todos estuvimos consustanciados con la lucha chilena y porque actualmente Argentina aparece rodeada, en todas sus fronteras, por gobiernos claramente pro-yanquis; además, por haber sido sin dudas una experiencia rica y profunda, merece lo de Chile este informe cuya intención no va más allá de una presentación de elementos generales, para que sean los compañeros mecánicos los que extraigan su propia conclusión.

LAS FUERZAS POLITICAS

En términos aproximados y esquemáticos, vamos a dar una idea de las fuerzas políticas que actuaron, siendo instrumentos y telón de fondo de un complejo proceso de lucha de clases. En el campo de la clase obrera y el pueblo, reunidos en la Unidad Popular, coalición que llevó a Allende a la presidencia en las elecciones de 1970, las mayores organizaciones fueron los Partidos Comunista y Socialista; ambos de vieja y sólida trayectoria en Chile, con un pasado heroico y gran respeto y arrastre de masas. Con ellos estuvieron el MAPU, grupo católico de izquierda, escindido de la Democracia Cristiana, y el Partido Radical, organización con cierto arraigo en parte de la clase media chilena, pero ya en decadencia. También hay que mencionar al Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), nacido en 1966 como grupo estudiantil y luego organización armada, que siempre propone esta vía; el MIR no



Casa de la Moneda, después del bombardeo reaccionario

Las Satrapías

NIXON, FREI y PINOCHET
hasta hoy, hasta este año, 30
mes, de septiembre
del año 1973
con Bordaberry, Carrastay y Banzer
hienas voraces
de nuestra historia, roedores
de las banderas conquistadas
con tanta sangre y tanto luego,
encharcados en sus haciendas,
deperdando infernales
satrapías mil veces vendidas
y vendedores, azuzados
por los lobos de Nueva York.
Máquinas hambrientas de dólares,
manchadas en el sacrificio
de sus pueblos martirizados,
prostituidos mercederos
del pan y el aire americanos,
conzales verdugos, pivas
de prostituidos caciques,
sin otra ley que la tortura
y el hambre satada del pueblo.

PABLO NERUDA

ESCRITO EN ALGUN LUGAR DE CHILE Y PUBLICADO EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1973.

integró la Unidad Popular, pero ayudó a Allende a desbaratar la intención de la CIA cuando el asesinato del Comandante en Jefe del Ejército, René Schneider, y luego fue impulsor de organismos de poder popular como las Comunas y Cordones Industriales.

Por el lado de la reacción, tenemos tres pilares: el Partido Nacional, el más acérrimo reaccionario, representa a los grandes terratenientes y banqueros; de él se desprendió el grupo de choque terrorista Patria y Libertad, donde actuaron sus cuadros jóvenes con especial apoyo logístico de los sectores de derecha de las FF.AA. Por último, la Democracia Cristiana representa a los empresarios, profesionales, comerciantes en general, con arraigo en otras capas medias y el movimiento estudiantil; en el período anterior a Allende, con Eduardo Frei, la Democracia Cristiana trató de impulsar ciertas reformas tibias. Por ejemplo, expropió la mitad de las minas de cobre, lo que fue un buen negocio para el imperialismo; éste obtuvo importantes indemnizaciones y no perdió el control de los yacimientos; integrada por los cuadros tecnocráticos más inteligentes al servicio de los yanquis, la filosofía de la Democracia Cristiana puede resumirse en la consigna: "reformular algo, un poco aunque sea, para que en el fondo todo siga igual".

EL PROYECTO DE ALLENDE

El proyecto de Salvador Allende en el gobierno tuvo un pilar fundamental,

la expropiación total de las principales minas de cobre, el control por el Estado chileno de su producción y la comercialización en el exterior; como el cobre es el mejor producto que posee Chile para comerciar con el mundo (constituye el 77 % de las divisas que le llegan de afuera), sacárselas a los grandes monopolios estadounidenses fue su objetivo. Una vez logrado, el Estado al ser agente directo de la venta del cobre, sin la gran tajada que se llevaba el imperialismo que era dueño de la mitad de las mismas, engrasaría sus arcas pudiendo reinvertir en otras industrias de desarrollo; al mismo tiempo se expropiaron otras empresas menores estratégicas, se puso también bajo control estatal casi todos los bancos, se impidió la expropiación de latifundios, y se aumentaron los salarios para dar la capacidad adquisitiva al pueblo. Con las ganancias obtenidas por estas medidas y el control del crédito, se irían impulsando poco a poco monopolios estatales, hasta copar los controles privados y privilegiados, y socializar los resortes productivos a través de la propiedad estatal que es colectiva; a la vez, Chile económicamente iniciaba su despeque de la dependencia imperialista yanqui, todo ello en el marco de las instituciones y las leyes vigentes.

EL CERCO IMPERIALISTA

Pero muy pronto, desde adentro y desde afuera de esas instituciones, comenzaron a surgir obstáculos para (Continúa en la pág. sig.)

NOTICIERO MECANICO

● PRESTAMOS A COMPAÑEROS DE TRANSAX

El compañero directivo Miguel Angel Leiva efectuó recientemente gestiones en la Capital Federal, a fin de tratar el incremento de los préstamos personales de la Caja Nacional de Ahorro Postal, a compañeros de la fábrica Transax. Con ese motivo el compañero directivo se entrevistó con el Jefe de la Sección Préstamos Personales de la Caja, quien le especificó que el personal de esa repartición que tiene bajo su responsabilidad los préstamos personales, no pue-

de cambiar las normas de otorgamiento de los mismos. Ello, sin embargo, no obsta que el Presidente de la Caja sí pueda resolver la situación favorablemente, para lo cual el Gremio elevará a dicho titular el problema a través de la nota correspondiente.

● COMUNICADO DE FINANZAS

La Secretaría de Finanzas del Gremio informa, respecto a los préstamos personales que la organización otorga a los compañeros, que los mismos han sido

suspendidos hasta nuevo aviso; ello es así con motivo de los gastos realizados en las obras de nuestro local sindical y la reparación del Camping, lo que quita posibilidad de concretar ese tipo de situaciones.

● USO DEL CAMPING

La Comisión Ejecutiva informa que no se aceptarán solicitudes

de uso de las instalaciones del Camping a partir de la fecha, siendo vigente la disposición para colegios, compañeros de otros gremios o grupos de personas que no sean afiliados del Gremio; la medida se debe a la apertura de la actual temporada del Camping por lo que se habilitan sus instalaciones en forma exclusiva para los compañeros mecánicos y sus familiares.

LISTADO DEL CUERPO DE DELEGADOS PLANTA INDUSTRIAL TRANSAX S.A.

Dpto. Vence mandato:

PRIMER TURNO

8323 LUCERO, Daniel O. Delegado 2-6-74

SEGUNDO TURNO

8323	ARAOZ, Carlos O.	Delegado Suplente	11-5-74
8331	PRIOTTO, Angel	Delegado	24-4-74
8331	NAVARRO, Osvaldo	Delegado Suplente	24-4-74
8332	MONDINO, Santiago	Delegado	7-11-73
8332	MONDINO, Angel	Delegado Suplente	7-11-73
8332	GONZALEZ, Manuel	Delegado	7-9-74
8332	HERRERO, José Luis	Delegado Suplente	7-9-74
8332	LEIVA, Mario A.	Delegado	7-9-74
8332	DEMO, Luis A.	Delegado Suplente	7-9-74
8334	BOTTALLO, Carlos A.	Delegado	26-1-74
8334	RABINOVICH, Jorge	Delegado Suplente	2-8-74
8334	IBARLUCEA, Luis César	Delegado	9-3-74
8334	RODRIGUEZ, José R.	Delegado Suplente	9-3-74
8340	KARLEN, Orlando	Delegado	11-5-74
8340	CAVIGLIASSO, Nilveo	Delegado Suplente	11-5-74
8340	NAGERA, Roberto	Delegado	11-5-74
8612	CUELLO, Alfredo Enrique	Delegado	1º-8-74
8612	NEGRETE, Roque	Delegado Suplente	1º-8-74

TERCER TURNO

8323	ALCAZAR, Antonio Raul	Delegado Suplente	25-4-74
8332	ACOSTA, Francisco	Delegado Suplente	3-10-73
8331	REYNA, Belarmino	Delegado	2-2-74
8331	GUZMAN, Héctor	Delegado Suplente	2-2-74
8340	AGUIERO, Hugo M.	Delegado	18-5-74
8340	CAMUSSI, Juan Carlos	Delegado	4-10-74
8340	CLARO, Antonio A.	Delegado Suplente	4-10-74

LISTADO DEL CUERPO DE DELEGADOS DE LA PLANTA INDUSTRIAL GRANDES MOTORES DIESEL.

TURNO ROTATIVO

Venc. Mandato:

01	CEBALLOS, Alberto	Delegado	18-7-74
01	REARTES, Héctor H.	Delegado	18-7-74
02	BUCCA, Humberto	Delegado	18-7-74
02	SOSA, Roberto	Delegado	18-7-74
03-04 y	MALDONADO, Raúl O.	Delegado	18-7-74
09	HEREDIA, Juan E.	Delegado	18-7-74
05	MACHADO, Adrián	Delegado	18-7-74
05	BARRIONUEVO Juan C.	Delegado	18-7-74
05	SERRANO, Hugo E.	Delegado	18-7-74
06	RODRIGUEZ, Fidel	Delegado	18-7-74
06	CEJAS, Omar	Delegado	18-7-74
10	ROMERO, Nicolás	Delegado	18-7-74
11	TUSETTO, Juan F.	Delegado	18-7-74
11	ROMERO, Carlos	Delegado	18-7-74
19	PAJON, Roberto	Delegado	18-7-74
19	GUANCA, Martín	Delegado	18-7-74
81	BASTIDA, Rubén H.	Delegado	18-7-74
156-246	ZARATE, Rubén	Delegado	18-7-74

CHILE Y URUGUAY

(Viene de la pág. anterior)

el proyecto de la Unidad Popular; y en ese cerco paulatino, cada uno evidentemente cumplió el papel que le correspondía.

Así, el imperialismo usó por lo menos cuatro formas de agresión a Chile: 1) EE.UU. hizo que se cerraran los créditos internacionales al gobierno popular en los países de su órbita; 2) Nixon puso en el mercado mundial del cobre las reservas de EE.UU. y las de otras naciones, creando un exceso de disponibilidad del producto que, lógicamente, provocó una baja del precio internacional, lo que disminuyó las posibles ganancias chilenas; 3) las corporaciones imperialistas, como la Kennecott, se cobraron las indemnizaciones con embargos directos de cargamentos de cobre; 4) a nivel político el acoso a Chile por EE.UU. fue constante, usando además a sus agentes de la C.I.A., de triste fama en el mundo entero por sus métodos, asesinatos, sobornos, etc.

La Democracia Cristiana y el Partido Nacional apelaron como trampolín al parlamento, frenando en las cámaras las medidas progresistas y, poco a poco, inmovilizaron al gobierno; pero eso no fue todo, porque teniendo estas fuerzas peso en los sectores comerciales y medios, estimularon huelgas como las de los camioneros, obstaculizaron el abastecimiento, propugnaron el mercado ilegal (o mercado negro), influyeron en los cierres de comercios, sacaron manifestaciones femeninas a la calle, etc.; mientras el grupo de choque Patria y Libertad contribuía aun más al caos mediante sus operativos, en muchos casos con el apoyo del Cuerpo de Carabineros. Así la derecha, como vemos, puso en marcha un amplio frente que fue desde lo económico en lo local e internacional, hasta lo político arrasando sus propias masas a la calle, y por último hasta lo armado a través del terrorismo y los atentados de todo calibre; de ese modo se fueron creando contradicciones cada vez más duras y un clima específico para sacar a luz su última y decisiva línea de fuego, las FF.AA.

DERROTA Y LO QUE VENDRA

En este marco que describimos en términos muy generales, lo notable es que, dado un momento del proceso, la reacción por medio de sus distintos resortes, fue tomando la ofensiva; frente a ello, la Unidad Popular y Salvador Allende hicieron desesperados esfuerzos para el mantenimiento de la legalidad, en tanto las masas —especialmente urbanas— comenzaron a avanzar en formas orgánicas propias. Así nacieron organizaciones

por fábrica y por barrio, surgidas de las bases movilizadas, que se denominaron "cordones industriales"; en ellas se abrieron grupos de autodefensa y control propios, es decir, profundos embriones de poder obrero.

Por su parte las FF.AA. ya jugaban a fondo en la política chilena; en la cúpula un sector legalista, encabezado por el General Pratts, fue derrotado luego de haber participado en el gabinete de Allende; la oficialidad en general, según los datos existentes, parecía estar totalmente comprometida del golpismo. Pero a nivel de suboficiales, y de tropa en ciertos casos, había excepciones; se sabe que un mes antes del 11 de septiembre hubo una depuración en la marina, donde se torturó a suboficiales y soldados que estaban con el pueblo; en las jornadas decisivas, también, se sabe de unidades que no salieron a la calle.

No obstante, y ello es indiscutible, la ofensiva política de la derecha fue lo que decidió el tablero; pese a ello, en el plano armado, cuando los cuadros, militantes y adherentes de la Unidad Popular y el MIR estuvieron bien preparados, resistieron e infligieron derrotas a un ejército como el chileno, mal pertrechado y —sin duda— con escasa moral para enfrentar una sólida resistencia armada. Un ejemplo de ello fue la batalla que tuvo lugar en la fábrica Indument de Santiago, donde los sectores populares unidos obligaron a las tropas a retirarse. Así se delinean, en definitiva, algunos elementos que dejan muchas enseñanzas.

Pero además, la historia también recoge gestos y ejemplos; Salvador Allende Gossans, uno de los fundadores del Partido Socialista, candidato a presidente en los años 1952, 1958, 1964 y 1970, primer mandatario chileno al que se llamaba "compañero presidente", un hombre que dio 40 años de su vida al servicio de la causa de los trabajadores, cayó en su puesto de combate. En él se simbolizan un proceso, el heroísmo y el orgullo de una clase y de un pueblo que prosiguen su gesta, que —como afirmó uno de sus dirigentes hace pocos días— no está derrotado y seguirá buscando sus nuevas formas de resistencia. Por lo tanto, mientras esa lucha siga, en Chile, en Uruguay, en las minas bolivianas o en el nordeste brasileño, la Argentina no está aislada; al contrario, desde esas trincheras, nosotros desde las nuestras, desde Medio Oriente, África y el resto del mundo el verdadero cerco es el imperialismo, en tanto la razón de la justicia la siguen teniendo los explotados.

Convocatoria

VISTO: Que la Comisión Interna de Reclamos del turno II° de la Planta de la Empresa IKA-RENAULT S.A., se halla con mandato vencido; y

CONSIDERANDO:

QUE de acuerdo a las disposiciones legales y Estatutarias vigentes, como así también las convencionales, corresponde convocar al Cuerpo de Delegados del citado turno para que proceda a su renovación, la

COMISION EJECUTIVA SECCIONAL

RESUELVE:

1. — Convocar al Cuerpo de Delegados del II° turno de la Planta IKA-RENAULT para el día 2 de Noviembre de 1973, para que proceda a la elección, por el término de Un (1) año, de nueve (9) Titulares y seis (6) Suplentes para integrar la Comisión Interna de Reclamos del precitado turno.
2. — La elección se hará por voto directo y secreto de los Delegados y Delegados Suplentes, y el sistema será el de lista completa.
3. — La elección se realizará, de acuerdo a normas legales en vigencia, en la mencionada Planta Fabril, donde funcionará en cada turno y durante el horario de comedor, una mesa receptora de votos, presidida por un Miembro de esta Comisión Ejecutiva, disponiendo, a pesar de no estar señalado ni por las disposiciones legales, ni estatutarias, que cada lista que eventualmente pueda presentarse, y así lo desea, designe un fiscal (uno por cada lista) lo que para tener vigencia, deberá ser puesto en conocimiento de ésta Comisión Ejecutiva con tres (3) días de anticipación a la fecha de la elección.
4. — Las listas que participen deberán ser presentadas por un núcleo no menor de Cinco (5) Delegados, y con tres (3) días de anticipación ante la Comisión Ejecutiva Seccional, quedando expuestas en el local sindical, por el término de 48 horas, fuera de cuyo plazo no podrán efectuarse observaciones ni impugnaciones de ninguna índole, si no mediaren observaciones de los electores.
5. — De conformidad a las disposiciones legales y estatutarias, todo candidato deberá contar con una antigüedad mínima de doce (12) meses como afiliado y de un (1) año, como empleado de la Fábrica.
6. — Solicitar a la Secretaría de Estado de Trabajo, la designación de un Veedor para que controle el acto electoral.
7. — Notificar a los Compañeros Delegados.

CORDOBA, 18 de Octubre de 1973.

COMISION EJECUTIVA SECCIONAL
S. M. A. T. A.

12 de Octubre: Asume el Gral. PERON

El pasado 12 de octubre, asumió la Presidencia de la República el Teniente General Juan Domingo Perón, quien vuelve al gobierno después de 18 años del golpe gorila de 1955.

El SMATA Seccional Córdoba registra este acontecimiento de real importancia, que marca el final de un largo período de gobiernos sin representatividad y

caídos en José León Suárez, a Felipe Vallese, a los asesinados en Trelew y Ezeiza, a las víctimas de las gloriosas jornadas populares de 1969, 1971 y de todas las escaramuzas libradas contra la Dictadura, el imperalismo y sus cómplices en estos duros años de lucha.

Por eso, ahora más que nunca, creemos que la unidad de la



el inicio de una nueva etapa, en donde los trabajadores debemos ser el pilar fundamental profundizando la lucha por la Liberación y contra la Dependencia.

En este momento, significativo para la vida política de la Nación, no podemos dejar de recordar a los mártires obreros de Plaza de Mayo en 1955, a los

clase obrera y el pueblo en el camino de la lucha antiburocrática, contra los monopolios y la oligarquía debe acentuarse, garantizando que el proceso revolucionario no se detenga y se haga realidad el pronunciamiento popular por la auténtica y definitiva Liberación de nuestra Patria.

Planteo de los Trabajadores de FIAT al Gobernador de la Provincia

Córdoba, 19 de octubre de 1973
Al Excelentísimo
Sr. Gobernador de la Provincia
Dr. Ricardo A. Obregón Cano
S. D.

De nuestra consideración:

Los abajo firmantes, miembros de la Comisión Interna de Reclamos del SMATA, de Fiat Concord SAIC, nos dirigimos al Señor Gobernador de la Provincia, a los fines de hacerle saber en forma detallada la situación imperante en la planta de Fiat Concord. A esos fines, consignamos a continuación los siguientes hechos:

1º) Portación de armas, en forma pública y ostensible, de integrantes de la Comisión de la Unión Obrera Metalúrgica (U.O.M). Entre ellos figuran las siguientes personas: Zavaglia, Portaro, Romero, Varas, Freytes, Orelo y otros.

2º) Amenazas con armas de

fuego a miembros de la Comisión Interna del SMATA así como también a sus familiares. Estos hechos fueron denunciados al Juez de Instrucción de Turno.

3º) Amenazas verbales o mediante misivas y cartas a obreros de la Fábrica. Algunos de los panfletos llevan la sigla de la Alianza Libertadora Nacionalista (A.L.N.).

4º) En relación al punto anterior, cabe consignar que ejemplares de los panfletos de referencia han sido colocados en los transparentes de la Empresa, convenientemente custodiados por personal de la seguridad interna de la Fábrica. Esto —evidentemente— entraña —por parte de la patronal— un encubrimiento a esas actividades.

5º) Difusión de panfletos por los cuales se imputa a miembros de esta Comisión Interna de la planta, la comisión de delitos co-

munes.

6º) Descuento arbitrario por parte de la patronal de presuntas horas de trabajo no cumplidas, por falta de un adecuado control.

7º) Aumento arbitrario de los precios de comedor y cantina.

En consecuencia, Señor Gobernador, como es obvio, la situación imperante en la planta de Fiat, deriva fundamentalmente de la falta de solución del problema del encuadramiento sindical y de la total falta de una democracia sindical auténtica, a la que se pretende suplantar con el matonismo organizado. Por todas estas razones, es que solicitamos del Gobierno popular de Córdoba lo siguiente:

1º) Respeto a la Democracia Sindical expresada reiteradamente por las bases.

2º) Solución definitiva al Encuadramiento Sindical correcto

que corresponde a los trabajadores de la empresa Fiat Concord

3º) Investigación de todos los hechos delictivos que se cometen por los matones que responden a la burocracia sindical, y que han sido anteriormente denunciados; y asimismo, solicitamos la aplicación de las sanciones penales que correspondan.

4º) Estricto control de las condiciones laborales, a fin de evitar definitivamente la violación de las leyes vigentes en la materia.

5º) Efectiva vigencia de condiciones de paz y tranquilidad a fin de poder cumplir con las obligaciones laborales que tenemos los trabajadores, y así poder cumplir nuestra misión en un proceso de auténtica reconstrucción y liberación nacional.

Sin otro motivo, saludamos al Señor Gobernador con nuestra más alta consideración.